

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
MIÉRCOLES 29 DE ENERO 2014
13:30 HORAS**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- ✚ **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.**

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

- ✚ SE TURNA A LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL **REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**
- ✚ SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE **COMODATO** POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL **CONDOMINIO LOTE 3 TRES DE LA MANZANA II DOS** FRACCIONAMIENTO “**MIRADOR DE TESORO**” PARA RECIBIR DOS PREDIOS ÁREA VERDE, UBICADOS SOBRE LA CALLE PASEO DE LOS BALCONES.
- ✚ SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE **COMODATO** POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DEL “**CONDOMINIO 2 DOS MANZANA 1 UNO**” DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA” UBICADO EN LA CALLE PASEO MALVA REAL # 1085; PARA RECIBIR LAS ÁREAS DE DONACIÓN MUNICIPAL **EV-1 EN 2, 247,92 M2, EV-2 EN 400.06 M2 Y EV-3 EN 402.17 M2** QUE COLINDAN CON DICHO CONDOMINIO.
- ✚ SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE **COMODATO** POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE FRACCIONAMIENTOS BANI, S.C. DEL “**CONDOMINIO 1 UNO MANZANA III**” DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA” UBICADO EN LA CALLE TEXCOCO # 87; PARA RECIBIR EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL **EV-4 EN 8, 338,92 M2** QUE COLINDAN CON DICHO CONDOMINIO.
- ✚ SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE **COMODATO** POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE FRACCIONAMIENTOS BANI, S.C. DEL “**CONDOMINIO 4 CUATRO MANZANA I Y/O COTO ARBOLEDA**” DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE” UBICADO EN LA CALLE BAHÍA DE MAJAHUA # 715; PARA RECIBIR EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL **EV-1 EN 2,925.97 M2** QUE COLINDAN CON DICHO CONDOMINIO.

V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

VI. ASUNTOS GENERALES.

- ✚ SE APRUEBA **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014**, TAL Y COMO SE DESPRENDE EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO.
- ✚ SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE POR LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) PARA

EL OTORGAMIENTO DE **PRÉSTAMOS POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA APLICARSE EN EL **EJERCICIO FISCAL 2014**.

- ✚ SE APRUEBA LA REFORMA AL **ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VII Y LE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO 24563** EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. LO ANTERIOR **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** *ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VII, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VELARÁN POR LA UTILIZACIÓN SUSTENTABLE Y POR LA PRESERVACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS NATURALES, CON EL FIN DE CONSERVAR Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. EL DAÑO Y EL DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁN RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMESTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EL ESTADO GARANTIZARÁ ESTE DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCCIÓN DE DICHOS FINES.*
- ✚ SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL **ARTÍCULO 74 FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO 24548** EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. LO ANTERIOR **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** *ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IX, PARA SER PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR Y SÍNDICO SE REQUIERE: NO SER SERVIDOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, A NO SER QUE SE SEPARE DEL CARGO NOVENTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN. SI SE TRATA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, ES PRECISO QUE HAYA RENDIDO CUENTAS AL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.***
- ✚ **PRIMERO.-** SE AUTORIZA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO Y APOYO ECONÓMICO A **12 MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 PARA CADA UNA, DENTRO DEL MARCO DEL **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, DENOMINADO **“GALARDÓN MUJERES SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2014”**, RECONOCIMIENTO QUE SERÁ OTORGADO EN 12 CATEGORÍAS DIFERENTES A LAS MUJERES MAS DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO. DICHAS CATEGORÍAS SON LAS SIGUIENTES: ARTE Y CULTURA, COMUNICACIÓN, DEPORTE, EDUCACIÓN, EMPRESARIAL, ALTRUISMO, INDÍGENA Y/O RURAL, SALUD, SEGURIDAD, MADRE JEFA DE FAMILIA, MUJER COMERCIANTE Y PROMOTORA COMUNITARIA. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD ANTERIORMENTE DESCRITA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.
- ✚ SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL **CONDOMINIO “EL ROBLE”**, **SIENDO EL NOMBRE CORRECTO DE LA ASOCIACIÓN “CONDOMINIO PARQUES DEL BOSQUE 16, MANZANA IX”**. EL **PUNTO SEGUNDO Y TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO SE MANTIENEN VIGENTES.**
- ✚ SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, PARA LA CELEBRACIÓN DE **“LA JUDEA, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES 2014”**.
- ✚ **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTO DE LOS **1,455 BIENES MUEBLES** POR

ENCONTRARSE EN DESUSO Y RESULTAR INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.
SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DESINCORPORADOS A FAVOR DE LA **EMPRESA AMACALLI OME S.A. DE C.V. TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN ANTES MENCIONADO.

✚ SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES A LOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CIERRES DE LOS MISMOS, EJERCICIO 2013.

✚ SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “**NUESTRAS REALIDADES**”, **A.C.**, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESQUINAS ACCESIBLES EN LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE SE REQUIERAN PARA FACULTAR EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DENOMINADO “**RUTAS PARA LA HUMANIDAD**”.